



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

Deposito legal: 60 - 1 1956

Suscripciones. - Capital,
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas
5 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1962

Jueves 15 de noviembre

Número 260

GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA GENERAL

De orden comunicada por el Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, se hace saber para conocimiento general y, especialmente, de los Organismos receptores de donativos "Pro-Damnificados de Cataluña", que la suscripción quedará cerrada a partir del día 16 del mes en curso. En consecuencia, todos los Organismos o Entidades que tengan recaudadas cantidades sin haber efectuado su ingreso, procurarán realizar éste hasta el día 15 inclusive y, si por circunstancias especiales ello no fuera posible hasta la expresada fecha, a partir de ésta deberá hacer la entrega directamente en este Gobierno Civil, que procederá a su ingreso en cuenta en la forma ordenada por la Superioridad.

Burgos, 13 de noviembre de 1962. — El Gobernador Civil, Eladio Perlado Cadavieco.

Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local

Se pone en general conocimiento, que en esta oficina provincial obra una relación nominal de las becas concedidas y denegadas para el curso escolar 1962-63, la cual puede ser exa-

minada por todos aquellos que lo estimen oportuno.

Burgos, 13 de noviembre de 1962.—El Jefe provincial, Federico Fernández-Trapa.

Delegación de Trabajo de Burgos

Concursillo para proveer, con nombramiento provisional, una plaza de análisis clínicos en el subsector de Miranda de Ebro del Seguro Obligatorio de Enfermedad

Habiendo quedado vacante la plaza de análisis clínicos del Seguro Obligatorio de Enfermedad en el subsector de Miranda de Ebro, quedará abierto el plazo de presentación de instancias en solicitud de dicha vacante durante un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La adjudicación de la mencionada plaza lleva consigo la obligación de residir en la localidad de Miranda de Ebro.

Para tomar parte en el concursillo deberán acompañar a la solicitud —debidamente reintegrada— un recibo de haber abonado a la Mutualidad de Personal Sanitario del S. O. E. la cantidad de 25 pesetas; este recibo será facilitado por el Ilustre Colegio Oficial de Médicos.

Las solicitudes deberán presentarse en la Inspección provincial de servicios Sanitarios del Seguro de Enfermedad, sita en esta capital a su calle de Vitoria, núm. 16, e irán dirigidos al Excmo. Sr. Delegado General del Instituto Nacional de Previsión.

Burgos, 8 de noviembre de 1962.—El Delegado de Trabajo, (ilegible).

En este "Boletín Oficial", en su número 248, de fecha 31 de octubre ppdo., se publicó el Convenio colectivo que se ha llevado a cabo entre "Química del Bayas", S. A., y sus trabajadores.

En su transcripción se han observado algunas pequeñas erratas que se rectifican en la forma siguiente:

Página 2, segunda columna, línea 35. Dice: "Conductor monorail"; debe decir: "Conductor monorail".

Página 5, primera columna, penúltima línea. Dice: "I. c.—Hábito de trabajo"; debe decir: "I. c.—Hábitos de trabajo".

Página 6, primera columna, recuadro de puntos y porcentajes (línea 10 del recuadro). Dice: "20" (puntos) "98" (porcentajes); debe decir: "20" (puntos), "68" (porcentajes).

Página 6, segunda columna, tercera línea. Dice: "III"; debe suprimirse. Cuarta, quinta y sex-

ta líneas, dice: "A).—Organización del Trabajo y Previsión"; debe decir: "II. a) 2.—Organización del Trabajo y Previsión".

Página 7, primera columna, línea 32. Dice: "II. c.—Cooperación"; debe decir: "II. e).—Cooperación".

Página 7, segunda columna, línea 30. Dice: "III. c.—Sentido de la res"; debe decir: "III. e.—Sentido de la res".

Página 8, primera columna, línea 13. Dice: "motivó retrasos en la"; debe decir: "que motivó retrasos en la".

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Peñafiel

D. Vicente Maniega Valdés, Secretario del Juzgado Comarcal de esta villa,

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 37 del año en curso, y del que luego se hará mérito, se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En la villa de Peñafiel a 29 de octubre de 1962. El Sr. D. Manuel Arranz Burgoa, Juez Comarcal de esta villa y su comarca, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en virtud de denuncia formulada por don Alejandro González Tejero, contra doña Teresa Gandía Ruiz, sobre usurpación de funciones, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Teresa Gandía Ruiz a la multa, en concepto de pena, de 500 pesetas, que hará efectivas en papel de Pagos al Estado y a las costas del presente juicio; y para la notificación de la presente sentencia al expresado condenado, hágase por medio de testimonio inserto en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Valladolid y Burgos.»

Y para que sea inserto en el B. O. de esta provincia, a efectos de la notificación ordenada, expido la presente en Peñafiel a 29 de octubre de 1962.—Vicente Maniega.

ANUNCIOS OFICIALES

DIRECCION GENERAL DEL TESORO, DEUDA PUBLICA Y CLASES PASIVAS

Ordenación de Pagos

Indice número 77. Actualización 89, 90 y 91

27. Huérfanas Gutiérrez Robles, M. Civil.
49. Pacífica Barbero Miguel, M. Militar.
50. María Dulce Paniego Paniego, idem.
Huérfanas Franco Cereceda, ordenando remisión orden consignación a Delegación H.^a Vizcaya.
91. Heliadora Cantero Frías, M. Civil.
92. María del Pilar Zorrilla López, idem.
59. Amancia Plaza Arias, jubilado.
60. Raimunda Pascual Aparicio, idem.
61. María Castillo Miguel, idem.
62. Prudencio de la Fuente González, idem.
63. Natividad del Val Díez, idem.
297. Domingo Huerta Santos, M. Militar.
298. Elena Alonso Alonso, idem.
299. Catalina Alonso Pérez, idem.
300. Dolores Sáiz Tamayo, idem.
301. Felicitas Arranz Catalina, idem.
302. María Riego Díez, id.
93. María Hormaechea Guerrero, M. Civil.
94. Ramona Pereda Gutiérrez, idem.
95. María de los Santos Román, idem.
96. María González Zumel, idem.
97. Gaspara Hontoria Gallardo, idem.

64. Modesta Gutiérrez Conde, jubilados.
65. Federico Pérez García, idem.
98. Blanca Martínez García, M. Civil.
99. Delfina Martínez García, idem.
66. Manuel Renes Martínez, jubilados.
303. Agueda Ruiz Moreno, M. Militar.
304. Francisca Poza Jurado, idem.
305. María Mercedes Tutso Julia, idem.
306. Jesús Gómez Mendizábal, idem.
307. Paula Antón Asanz, id.
308. Andrés Monasterio Iñiguez y esposa, idem.
309. Julia González Ortega, idem.

Burgos, 9 de noviembre de 1962.—El Encargado del Negociado, M. Muniñigo.

Ayuntamiento de Moradillo de Sedano

La Corporación municipal que presido, ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación de mencionados presupuestos las reclamaciones que se estimen pertinentes, se hallan expuestos al público dichos documentos en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el artículo 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal,

teniendo personalidad para interponerlas, a tenor del art. 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Moradillo de Sedano, 12 de noviembre de 1962.—El Alcalde, Basilio Martínez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Gredilla de Sedano, Quintanahoma, Hontoria de la Cantera, Revillarruz, La Piedra, Pedrosa de Duero, Castildegado, Ibrillos, Bentrete, Terminón y el Presidente de la Junta vecinal de Villayuda.

Ayuntamiento de Guadilla de Villamar

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio de transferencia, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de

Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Guadilla de Villamar, 20 de octubre de 1962.—El Alcalde, Vicente Ruiz.

Ayuntamiento de Fuentebureba

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas a los ejercicios de 1945 a 1951, ambas inclusive, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuentebureba, 4 de noviembre de 1962.—El Alcalde, Olegario Gómez.

Ayuntamiento de Amaya

Confeccionados por este Ayuntamiento los padrones de arbitrios de la riqueza Rústica y Urbana con sus correspondientes listas cobratorias, cuyos documentos han de surtir efectos para el próximo año de 1963, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales pueden ser examinados libremente por los con-

tribuyentes incluidos en los mismos y hacer las reclamaciones y observaciones que estimen justas, advirtiéndose que, pasado que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Amaya, 10 de noviembre de 1962.—El Alcalde, Jesús Alonso Ortega.

Ayuntamiento de Rebolledo de la Torre

Instruido expediente de suplemento de crédito, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Rebolledo de la Torre, 9 de noviembre de 1962.—El Alcalde, Aniceto Millán.

Ayuntamiento de Cuevas de Amaya

Confeccionados por este Ayuntamiento los padrones de arbitrios de la riqueza rústica y urbana que han de surtir efectos para el año de 1963, los citados documentos se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales pueden ser examinados libremente por los contribuyentes interesados en los mismos, advirtiéndose que pasado el plazo indicado no se admitirá reclamación alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cuevas de Amaya, 10 de noviembre de 1962.—El Alcalde, Euniciano García Rozas.

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Formados los padrones de la riqueza rústica de este municipio, con sus respectivas listas cobradoras, para el año de 1963, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, los cuales pueden ser examinados por los contribuyentes incluidos en los mismos. Pasado dicho plazo no se admitirán reclamaciones.

Huerta de Rey, 8 de noviembre de 1962.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Salazar de Amaya

Formados que han sido por la Junta Pericial del Catastro de este distrito, los repartos del arbitrio municipal de Rústica y Urbana de este municipio, para el ejercicio de 1963, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que puedan ser examinados por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasado que fuere, no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salazar de Amaya, 10 de noviembre de 1962.—El Alcalde, Eliseo González Moral.

Ayuntamiento de Valle de Valdelucio

Formado los repartimientos de la contribución rústica de este término municipal, correspondientes al ejercicio de 1963, así como la matrícula de la licencia fiscal, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles, a fin de que puedan ser examinados y presentar reclamaciones, si procede, durante susodicho plazo, pues paso que sea no se admitirá ninguna.

Valle de Valdelucio, 9 de noviembre de 1962.—El Alcalde, Epimaco Amo.

Ayuntamiento de Junta de San Martín de Losa

Instruido expediente de suplemento de crédito, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Junta San Martín Losa, 5 de noviembre de 1962.—El Alcalde, Dionisio Angulo.

Ayuntamiento de Villamayor de los Montes

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Villamayor de los Montes, 10 de noviembre de 1962.—El Alcalde, Fortunato Tomé Camarero.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Cornudilla

El día veintiocho del actual y hora de las diez y siete y treinta minutos tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta de enajenación de 140 pinos, marca-

dos, en el monte Pinos del Alto, núm. 80-B, del Catálogo, con las condiciones que se indican en el suplemento del "Boletín Oficial" de esta provincia, correspondiente al día 22 de septiembre último y en el "Boletín Oficial" de tres de octubre próximo pasado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cornudilla, 11 de noviembre de 1962.—El Alcalde, Anselmo Velasco.

4.206.—D-58,10

Ayuntamiento de Contreras

Se saca a segunda subasta la enajenación de 110 metros cúbicos de leña de encina, para carbón, procedentes del monte "Mayor", de este municipio, pago denominado "Cabeza el Mojón", bajo el tipo de licitación de 15.000 pesetas.

Se admiten proposiciones durante el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Las demás condiciones obran en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Contreras, 10 de noviembre de 1962.—El Alcalde, Francisco Martín.

4.217.—D-61,10

A los Sres. Secretarios de Ayuntamientos

Disponemos impresos precisos para declaración rentas urbana, cuya presentación ha sido prorrogada hasta el día 30 del actual.

Ofrecemos, por medio del presente anuncio, estos impresos, rogando nos cursen inmediatamente petición de los que precisen, a fin de poderles atender con la urgencia requerida para cumplir el servicio dentro del plazo señalado.

Papelería MERINO
San Pablo, 6. Teléfono 3851.